



339 /

VISTOS:

1. La solicitud presentada por Doña Edith Del Carmen Sánchez Sánchez, Cédula de Identidad N° 15.227.242-1, para funcionamiento de distribuidora de útiles de aseo durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 en Avda. Abate Molina N° 673 Local B, Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en la Ley 3.063, Art. 26, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** el permiso provisorio para funcionamiento de distribuidora de útiles de aseo durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 en Avda. Abate Molina N° 673 local B, Villa Alegre, siendo su fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2017.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHIVÉSE.”**

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL
Graciela Sepúlveda Sazo
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
ALCALDE
Arturo Palma Vilches
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE